



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

22 MAR 2019

DECRETO N° 522 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 349, de fecha 19 de febrero, otorga una subvención al Club Deportivo Juventud San Bernardo; el certificado de fecha 8 de febrero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1139, de fecha 6 de febrero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Juventud San Bernardo; el certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, de fecha 6 de febrero del año 2019; la solicitud de subvención del Club Deportivo Juventud San Bernardo, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, de fecha 7 de febrero del año 2019; la solicitud de subvención del Club Deportivo Juventud San Bernardo, de fecha febrero del año 2019; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 26 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **ROBERTO JACOB JURE**, y el Club Deportivo Juventud San Bernardo, R.U.T. N° 65.923.800-4, representada por don **Luis Adrián Encina Díaz**. R.U.T. N° con domicilio en mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para la adquisición de indumentaria deportiva.
2. **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros
3. **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Deportivo Juventud San Bernardo
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVY/cpl





Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SAN BERNARDO

En La Serena, a 26 de febrero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SAN BERNARDO**, R.U.T. N° 65.923.800-4, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 247, de fecha 28 de septiembre del año 1992, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1173, de fecha 21 de diciembre del año 2018, representada por don **Luis Adrián Encina Díaz**, R.U.T. N° con domicilio en calle se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N°1139, de fecha 6 de febrero del año 2019, otorgar una subvención de \$500.000.-en beneficio del **Club Deportivo Juventud San Bernardo**, para la adquisición de indumentaria deportiva. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°349, de fecha 19 de febrero del año 2019.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **Club Deportivo Juventud San Bernardo**, una subvención por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos), para la adquisición de indumentaria deportiva.

**TERCERO:** Por su parte, el **Club Deportivo Juventud San Bernardo**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 5 de mayo del año 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Déjese establecido que el **Club Deportivo Juventud San Bernardo**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han

sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 enero del año 2014, modificada por el Decreto Alcaldicio N°1916, de fecha 19 de diciembre del año 2017.

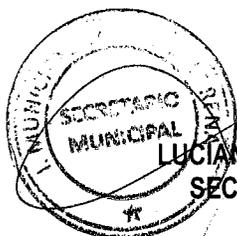
**SEXTO:** El *Club Deportivo Juventud San Bernardo*, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1173, de fecha 21 de diciembre del año 2018.

**SÉPTIMO:** **Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **Luis Adrián Encina Díaz**, para representar al *Club Deportivo Juventud San Bernardo*, consta en el certificado del Secretario Municipal, de fecha 7 de febrero del año 2019.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**LUIS-ADRIÁN ENCINA DÍAZ**  
**CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SAN BERNARDO**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Club Deportivo Juventud San Bernardo
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl